



ADENDA N° 2

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**Contratación a Corto Plazo del Suministro de Sólo Potencia, Potencia y Energía exclusivo
para Centrales de Generación Termoeléctricas**

LPI N° ETESA 04-14

Handwritten mark



Mediante esta Adenda No. 2 a los

Documentos de Licitación

Se realizan las modificaciones siguientes:

En donde dice:

El objetivo de este Acto de Concurrencia es la Contratación del Suministro de Sólo Potencia, Potencia y Energía exclusivo para Centrales de Generación Termoeléctricas, en el periodo del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2020.

El Suministro de Sólo Potencia, Potencia y Energía es para atender los requerimientos de las empresas distribuidoras ENSA, EDEMET y EDECHI y mantener la confiabilidad del sistema.

Debe decir:

El objetivo de este Acto de Concurrencia exclusivo para Centrales de Generación Termoeléctricas, es la Contratación del Suministro de:

1. Sólo Potencia, el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015; y
2. Potencia y Energía, en el periodo del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2020.

El Suministro de Sólo Potencia, Potencia y Energía es para atender los requerimientos de las empresas distribuidoras ENSA, EDEMET y EDECHI y mantener la confiabilidad del sistema.

En donde dice:

3.4 Requisitos Básicos para participar en Actos de Concurrencia Exclusivo para Centrales Termoeléctricas

- 3.4.1 Podrán participar del Acto de Concurrencia aquellos proponentes que cuenten con licencia provisional o definitiva para Centrales de Generación Eléctrica para Plantas Térmicas, o aquellos proponentes que han iniciado los trámites para la solicitud de una licencia de generación o para ampliación de capacidad de la licencia actual.

Debe decir:

3.4.1 Podrán participar en el Renglón 1 del Acto de Concurrencia aquellos proponentes que:

- Cuenten con licencia definitiva con vigencia no mayor a cinco (5) años
- Cuenten con licencia definitiva, con vigencia mayor a cinco (5) años, que han iniciado los trámites para la solicitud de ampliación de capacidad de la licencia actual para Centrales de Generación Eléctrica para Plantas Térmicas, las cuales sólo podrán ofertar la Potencia correspondiente a la Capacidad ampliada.
- Cuenten con licencia provisional o definitiva para centrales nuevas de generación eléctrica para plantas térmicas o aquellos que han iniciado los trámites para la solicitud de una licencia de generación.

R



3.4.2 Podrán participar en el Renglón 2 del Acto de Concurrencia aquellos proponentes que:

- Cuenten con certificación de la ASEP que evidencie que han iniciado los trámites para ampliación de capacidad de la licencia de generación actual, las cuales sólo podrán ofertar la potencia correspondiente a la capacidad ampliada
- Cuenten con licencia definitiva o provisional para centrales nuevas de generación eléctrica para plantas térmicas o que han iniciado los trámites para la solicitud de una licencia de generación.

En donde dice:

18.3 Documentos que establecen la capacidad de las fuentes de suministro de energía

Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de energía los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión, de Operación y demás reglamentaciones, adjuntando al menos los documentos listados a continuación:

Renglón No.1:

- a) Para plantas existentes, deberán presentar Licencia Definitiva o Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la solicitud de la ampliación de capacidad de la licencia actual. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- b) Carta del CND en la que se acredite el volumen de Potencia Firme de Largo Plazo de las Unidades de Generación que está disponible para ser comprometida por el Proponente, el cual debe ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica.
- c) Para plantas a ser instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva o Provisional o Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la obtención de la Licencia Provisional o Definitiva. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

Renglón No.2:

- a) Para plantas existentes, deberán presentar Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la solicitud de la ampliación de capacidad de la licencia actual. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.



- b) Para plantas a ser instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva o Provisional o Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la obtención de la Licencia Provisional o Definitiva. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados, de lo contrario se aplicará lo indicado en la Subcláusula 9.5 de las IAP.

Debe decir:

18.3 Documentos que establecen la capacidad de las fuentes de suministro de energía

Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de energía los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión, de Operación y demás reglamentaciones, adjuntando al menos los documentos listados a continuación:

Renglón No.1

- a) Para plantas instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva cuya vigencia no debe ser mayor a cinco (5) años. Para el caso de Licencia definitiva con vigencia mayor a cinco (5) años, deberán presentar Certificación de la ASEP que han iniciado los trámites para la solicitud de ampliación de capacidad de dicha licencia. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- b) Para plantas instaladas se debe presentar carta del CND en la que se acredite el volumen de Potencia Firme de Largo Plazo de las Unidades de Generación que está disponible para ser comprometida por el Proponente, y/o Certificación de la ASEP de la ampliación de la capacidad, los cuales deben ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica.
- c) Para plantas a ser instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva o Provisional o Certificación de la ASEP que han iniciado trámites para la solicitud de una licencia de generación. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

Renglón No.2:

- a) Para plantas instaladas, deberán presentar Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la solicitud de la ampliación de capacidad de la licencia actual.

✓



Las plantas existentes únicamente podrán ofertar la Potencia correspondiente a la Capacidad ampliada. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

- b) Para plantas a ser instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva o Provisional o Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la obtención de la Licencia Provisional o Definitiva. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados, de lo contrario se aplicará lo indicado en la Subcláusula 9.5 de las IAP.

En donde dice:

22.8.4 Los proponentes deberán ofertar para una duración fija, es decir que no será posible ofertar por un periodo menor a la totalidad del plazo del suministro solicitado. Los proponentes podrán presentar ofertas a volumen variable para uno o ambos renglones.

Debe decir:

22.8.4 Para el Renglón No.1, las plantas con disponibilidad para entregar la Potencia Firme Contratada antes de la fecha de Inicio de Suministro podrán ofertar por un periodo mayor a la totalidad del plazo del suministro.

Para plantas a ser instaladas, podrán ofertar por un periodo menor a la totalidad del plazo del suministro solicitado acorde con lo indicado con la IAP 24.4.

Para el Renglón No.2, no será posible ofertar por un periodo menor a la totalidad del plazo del suministro solicitado; en este caso se establecerá como referencia la duración Fija del renglón.

Los proponentes podrán presentar ofertas a volumen variable para uno o ambos renglones.

En donde dice:

IAP 8	El Acto de Concurrencia se desarrollará con el siguiente calendario: <ul style="list-style-type: none">• Consultas: A partir de la publicación del aviso de convocatoria y veinte (20) días antes de la Presentación y Apertura de Sobres.• Presentación y Apertura de Sobres: 30 de septiembre de 2014
-------	--



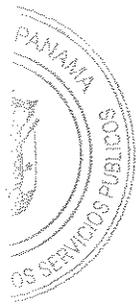
	<ul style="list-style-type: none">• Adjudicación: se realizará a más tardar quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de apertura de sobres.• Firma del Contrato: Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de recibo de la Nota de Adjudicación del Concurso al Proponente, en la fecha, hora y lugar indicado por EL COMPRADOR.
--	---

Debe decir:

IAP 8	<p>El Acto de Concurrencia se desarrollará con el siguiente calendario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consultas: A partir de la publicación del aviso de convocatoria y veinte (20) días antes de la Presentación y Apertura de Sobres.• Presentación y Apertura de Sobres: 30 de septiembre de 2014• Adjudicación: se realizará a más tardar diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de apertura de sobres.• Firma del Contrato: Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de recibo de la Nota de Adjudicación del Concurso al Proponente, en la fecha, hora y lugar indicado por EL COMPRADOR.
--------------	---

En donde dice:

	F. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAP 22.8.4	<p><u>Renglón No.1:</u></p> <p>La solicitud de potencia es a monto variable.</p> <p>Si la solicitud de potencia es a monto variable, aplica lo siguiente:</p> <p>Los proponentes deberán presentar ofertas con montos de potencia variables dentro del rango aceptable de variación del monto de la oferta, es decir, la relación entre la diferencia de los montos máximos y mínimos ofertados mensuales, respecto al monto máximo mensual del periodo ofertado debe estar dentro de 0% y 90%.</p> <p><u>Renglón No.2:</u></p> <p>La solicitud de potencia y energía es a monto variable.</p> <p>Si la solicitud de potencia y energía es a monto variable, aplica lo siguiente:</p> <p>Los proponentes deberán presentar ofertas con montos de potencia variables dentro del rango aceptable de variación del monto de la oferta, es decir, la relación entre la diferencia de los</p>



<p>montos máximos y mínimos ofertados mensuales, respecto al monto máximo mensual del periodo ofertado debe estar dentro de 0% y 100%.</p> <hr/> <p>Los Proponentes deberán cotizar para una duración fija para ambos renglones.</p> <p>La solicitud es por más de un Renglón y deben presentar ofertas mensuales:</p> <p>Renglón No. 1: Solo Potencia, Renglón No. 2: Potencia Firme y Energía;</p> <p>La solicitud es por más de un renglón, por lo cual, aplica lo siguiente: Los Proponentes podrán cotizar precios separados por uno o más renglones.</p>
--

Debe decir:

F. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAP 22.8.4	<p><u>Renglón No.1:</u></p> <p>La solicitud de potencia es a monto variable.</p> <p>Si la solicitud de potencia es a monto variable, aplica lo siguiente:</p> <p>Los proponentes deberán presentar ofertas con montos de potencia variables dentro del rango aceptable de variación del monto de la oferta, es decir, la relación entre la diferencia de los montos máximos y mínimos ofertados mensuales, respecto al monto máximo mensual del periodo ofertado debe estar dentro de 0% y 90%.</p> <p><u>Renglón No.2:</u></p> <p>La solicitud de potencia y energía es a monto variable.</p> <p>Si la solicitud de potencia y energía es a monto variable, aplica lo siguiente:</p> <p>Los proponentes deberán presentar ofertas con montos de potencia variables dentro del rango aceptable de variación del monto de la oferta, es decir, la relación entre la diferencia de los montos máximos y mínimos ofertados mensuales, respecto al monto máximo mensual del periodo ofertado debe estar dentro de <u>0%</u> y <u>90%</u>.</p> <hr/> <p><u>Los Proponentes deberán:</u></p> <p><u>Renglón No.2 cotizar para una duración Fija.</u></p>



	<p>La solicitud es por más de un Renglón y deben presentar ofertas mensuales:</p> <p>Renglón No. 1: Solo Potencia, Renglón No. 2: Potencia Firme y Energía;</p> <p>La solicitud es por más de un renglón, por lo cual, aplica lo siguiente: Los Proponentes podrán colizar precios separados por uno o más renglones.</p>
--	---

En donde dice:

IAP 24.4	<p>La fecha de inicio del suministro para cada uno de los Renglones es:</p> <p>Renglón No. 1: 1 de enero de 2015 Renglón No. 2: 1 de julio de 2015</p>
----------	--

Debe decir:

IAP 24.4	<p>La fecha de inicio del suministro para cada uno de los Renglones es:</p> <p>Renglón No. 1: <u>desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de enero de 2015</u> Renglón No. 2: 1 de julio de 2015</p> <p><u>Nota: Para el Renglón No.1, las plantas con disponibilidad para entregar la Potencia Firme Contratada antes de la fecha de inicio de Suministro, podrán iniciar la entrega de la Potencia Firme Contratada a partir de esta nueva fecha.</u></p>
----------	--

En donde dice:

IAP 24.5	<p>La duración máxima de los contratos para los Renglones es:</p> <p>Renglón No. 1: seis (6) meses Renglón No. 2: cinco (5) años</p>
----------	--

Debe decir:

IAP 24.5	<p>La duración máxima de los contratos para los Renglones es:</p> <p>Renglón No. 1: seis (6) meses. Renglón No. 2: cinco (5) años.</p> <p><u>Nota: Para el Renglón No.1, si el plazo resultante de la nueva fecha de inicio de suministro y la fecha de finalización de suministro es mayor que la duración máxima de este tipo de Contrato, se mantendrá la fecha de finalización de suministro.</u></p>
----------	---



En donde dice:

IAP 37.1	<p>Para el Renglón No. 1: La duración máxima de los contratos es: seis (6) meses. La fecha tope para el inicio del suministro será 1 de enero de 2015. La fecha tope de finalización del suministro será 30 de junio de 2015.</p> <p>Para el Renglón No. 2: La duración máxima de los contratos es: cinco (5) años La fecha tope para el inicio del suministro será 1 de julio de 2015. La fecha tope de finalización del suministro será 30 de junio de 2020.</p>
---------------------	---

Debe decir:

IAP 37.1	<p>Para el Renglón No. 1: La duración máxima de los contratos es: seis (6) meses. <u>La fecha para el inicio del suministro será desde 1 de enero de 2015 hasta el 31 de enero de 2015.</u> <u>La fecha de finalización del suministro será 30 de junio de 2015.</u></p> <p>Para el Renglón No. 2: La duración máxima de los contratos es: cinco (5) años <u>La fecha para el inicio del suministro será 1 de julio de 2015.</u> <u>La fecha de finalización del suministro será 30 de junio de 2020.</u></p> <p><u>Nota: Para el Renglón No.1, las plantas con disponibilidad para entregar la Potencia Firme Contratada antes de la fecha de Inicio de Suministro, podrán iniciar la entrega de la Potencia Firme Contratada a partir de esta nueva fecha.</u> <u>Si el plazo resultante de la nueva fecha de inicio de suministro y la fecha de finalización de suministro es mayor que la duración máxima de este tipo de Contrato, se mantendrá la fecha de finalización de suministro.</u></p>
---------------------	--



En donde dice:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.3 Duración del suministro de Potencia Firme Contratada y la Energía Asociada Requerida Contratada: El Plazo de Suministro será a partir de las 00:00 horas del día indicado en las CEC, hasta las 23:59 del día indicado en las CEC.

Debe decir:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.3 Duración del suministro de Potencia Firme Contratada y la Energía Asociada Requerida Contratada: El Plazo de Suministro será a partir de las 00:00 horas del día indicado en las CEC, hasta las 23:59 del día indicado en las CEC.

Para el Renglón No.1, las plantas con disponibilidad para entregar la Potencia Firme Contratada antes de la fecha de Inicio de Suministro, podrán iniciar la entrega de la Potencia Firme Contratada a partir de esta nueva fecha y se pagará proporcionalmente al precio establecido en la cláusula 12.1 de las CGC.

Si el plazo resultante de la nueva fecha de inicio de suministro y la fecha de finalización de suministro es mayor que la duración máxima de este tipo de Contrato, se mantendrá la fecha de finalización de suministro.

En donde dice:

CGC 11.7	En el caso que EL VENDEDOR inicie el Suministro con Contratos de Reserva, dichos Contratos de Reserva no podrán extenderse por un periodo mayor a seis (6) meses.
----------	---

Debe decir:

CGC 11.7	<u>En el caso que EL VENDEDOR inicie el Suministro con Contratos de Reserva, dichos Contratos de Reserva no podrán extenderse por más de los siguientes periodos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Renglón No 1.: un periodo no mayor a un (1) mes.</u> • <u>Renglón No. 2: un periodo no mayor a seis (6) meses.</u>
----------	--



En donde dice:

FORMULARIO DE OFERTA

Panamá, __ de _____ de 2014.

Señores

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

República de Panamá

Panamá

Estimados Señores:

Presentamos nuestra Oferta para la Licitación Pública Internacional ETESA 04-14 de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación y bajo los siguientes términos.

(El Proponente deberá llenar completamente todos los espacios en blanco del Formulario de Oferta que sean aplicables).

1. Nombre del Proponente: _____.
2. Nombre del Representante en el Acto: _____.
3. Nombre del Consorcio: _____.
4. Fianza de Propuesta No. _____ Por un monto de B/. _____.

Datos Generales de la Planta y Unidades de Generación

5. La Planta estará ubicada en: _____.
6. El Punto de Interconexión con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) o cualquier otro sistema vinculado al mismo será: _____.
7. Unidades de Generación comprometidas (indicar nombre y número para cada unidad):
_____.
8. Tipo de Tecnología de Generación: Termoeléctrica
9. Tipo de Combustible: _____



Fecha de Inicio de Suministro

10. La fecha de inicio de Suministro:

Renglón No. 1: 1 de enero de 2015.

Renglón No. 2: 1 de julio de 2015.

Precios Ofertados de Potencia Firme y Energía Asociada

- Los precios de la Potencia Firme Contratada Inicial, deben contar con una precisión de dos (2) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.
- Los precios de la Energía Contratada Inicial, deben contar con una precisión de cuatro (4) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.

Renglón No.1 (Sólo Potencia):

11. Volumen de Potencia Firme Ofertada Mensual:

MW/Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
2015						

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme	AÑO
	2015
USD/kW-Mes	

Opciones de Indexación para el Precio de Potencia:

12. Elegir una de las siguientes opciones para Indexación: _____; considerando:

- a) Precio fijo de potencia, considerando las variaciones en el Cargo de Transmisión.



b) Opción de ajuste parcial en el precio de la potencia, hasta la proporción indicada por el factor IPF, considerando las variaciones del Cargo de Transmisión

Condiciones de Indexación de Precios de la Potencia Firme:

➤ Para definir el precio del Cargo de Transmisión vigente en función de la capacidad instalada, EL GESTOR publicará esta información un mes antes del Acto de Recepción de Ofertas, en su sitio web.

13. Zona tarifaria a la cual pertenece: _____.

Flexibilidad de las Ofertas:

14. Acepto una adjudicación que involucre una disminución de hasta 25% del Monto de Potencia ofertado. En ninguno de los casos el precio ofertado se podrá modificar.

15. Acepto una adjudicación que involucre una disminución mayor al 25% del Monto de Potencia ofertado:

Sí No

(En caso afirmativo completar lo siguiente, en caso contrario pasar al numeral 26)

a. Cantidad mínima de Potencia Firme Ofertada:

MW/Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
2015						

De proponer nuevos precios indique:

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme	2015
USD/kW-Mes	



Renglón No.2 (Potencia Firme y Energía):

16. Volumen de Potencia Firme Ofertada Mensual:

MW/Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2015												
2016												
2017												
2018												
2019												
2020												

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme	AÑOS					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
USD/kW-Mes						

Precio por la Energía Asociada Contratada Inicial PEC (0):

Precio de la Energía	AÑOS					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
USD/kWh						

Opciones de Indexación de Precios de Potencia y/o Energía:

17. Elegir una de las siguientes opciones para Indexación: _____; considerando:



- a. Precio fijo de potencia y energía.
- b. Precio fijo de la energía y ajuste mensual parcial en el precio de la potencia, además del Cargo de Transmisión.
- c. Precio fijo de la potencia y ajuste mensual parcial, únicamente el componente del costo del combustible en el precio de la energía, considerando lo establecido en los numerales 27.2 del Documento de Licitación.
- d. Ajuste parcial en el precio de la potencia y ajuste parcial en el precio de la energía.

Para todos los casos el precio de la Potencia se le reconocerá el Cargo de Transmisión (CT) vigente en el mes i.

Condiciones de Indexación de Precios de la Potencia Firme.

- Para definir el precio del Cargo de Transmisión vigente en función de la capacidad instalada, EL GESTOR publicará esta información un mes antes del Acto de Recepción de Ofertas, en su sitio web.

18. Zona tarifaria a la cual pertenece: _____.

19. Condiciones de Indexación de Precios de la Energía (si aplica).

- El Proponente en su oferta definirá el Factor de Ajuste (FAJU) y el indicador de referencia de acuerdo al combustible a ser utilizado, considerando lo establecido en el Documento Estándar de Licitación y los indicadores de referencia listados en el DDL en el IAP 31.
- Para definir el valor inicial del indicador de referencia, se utilizará el valor promedio del mes calendario previo a la presentación de la oferta.

20. Porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía en el Corto Plazo, FAJU = _____, considerando los siguientes rangos: FAJU = [entre 0.00 y 0.90].

21. Indicador de Referencia del Combustible elegido por el Proponente y que será utilizado para la Indexación del precio de la energía, considerando las opciones listadas en los DDL
_____.

22. Precio promedio del indicador de referencia en el mes calendario anterior al Acto de Recepción de Ofertas, IndRef (0) = _____.

23. Zona tarifaria a la cual pertenece: _____.



Nota: Como parte de la oferta económica, se adjunta publicación de los precios del indicador de referencia en donde constan los valores utilizados para determinar el precio promedio del combustible para el mes previo a este Acto.

Flexibilidad de las Ofertas:

24. Acepto una adjudicación que involucre una disminución de hasta 25% del Monto de Potencia ofertado. En ninguno de los casos el precio ofertado se podrá modificar.

25. Acepto una adjudicación que involucre una disminución mayor al 25% del Monto de Potencia ofertado:

Sí No

(En caso afirmativo completar lo siguiente, en caso contrario pasar al numeral 26)

a. Cantidad mínima de Potencia Firme Ofertada:

MW/Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2015	[Redacted]												
2016													
2017													
2018													
2019													
2020							[Redacted]						

De proponer nuevos precios indique:

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme	AÑOS					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
USD/kW-Mes						



Precio por la Energía Asociada Contratada Inicial PEC (0):

Precio de la Energía	AÑOS					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
USD/kWh						

Documentos Adjuntos al Formulario de Propuesta

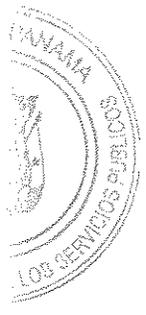
26. Documentos Generales adjuntos al Formulario de Propuesta:

- a. Fianza de Propuesta y su período de validez.
- b. Certificado de Registro Público del Proponente, que acredite la existencia, vigencia y representación legal del Proponente. Este certificado, para efectos del Acto de Concurrencia, tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su expedición.
- c. Poder otorgado al Representante en los Actos, debidamente autenticado ante notario.
- d. Declaración Jurada Notariada: Una declaración jurada notariada, debidamente firmada por el Proponente o su Representante Legal, que certifique que sobre el Proponente o sus bienes no pesan demandas, secuestros u otras medidas cautelares que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- e. Entregar en un disco compacto (CD), su oferta en digital de acuerdo al Formulario de Oferta suministrado por El Gestor. Esta información en formato magnético no reemplaza la oferta firmada. La oferta firmada por el Representante Legal o el Apoderado en el Acto es el documento válido.

27. Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de la potencia y/o energía, los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión y los Reglamentos Regionales vigentes y además completar las declaraciones de la fuente de suministro, adjuntamos al menos los siguientes:

Renglón No.1:

- a) **Para plantas existentes, deberán presentar Licencia Definitiva o Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la solicitud de la ampliación de capacidad de la licencia actual. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u**



operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

- b) Carta del CND en la que se acredite el volumen de Potencia Firme de Largo Plazo de las Unidades de Generación que está disponible para ser comprometida por el Proponente, el cual debe ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica.
- c) Para plantas a ser instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva o Provisional o Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la obtención de la Licencia Provisional o Definitiva. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

Renglón No.2:

- a) Para plantas existentes, deberán presentar Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la solicitud de la ampliación de capacidad de la licencia actual. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- b) Para plantas a ser instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva o Provisional o Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la obtención de la Licencia Provisional o Definitiva. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados, de lo contrario se aplicará lo indicado en la Subcláusula 9.5 de las IAP.

Adjuntamos a este original tres copias de la Propuesta Económica y de todos los documentos.

Garantizamos la veracidad de la información presentada y nos sometemos a la jurisdicción y leyes de la República de Panamá para la resolución de cualquier controversia que resulte de la presentación de nuestra Propuesta, por lo que renunciamos a todo reclamo por la vía diplomática.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargo y renunciamos a cualquier reclamación en contra de EL GESTOR por razón de cualesquiera daños y perjuicios sufridos como consecuencia de o con relación a nuestra participación en cada una de las etapas de este Concurso ETESA 04-14 hasta la formalización de los contratos de suministro.

Atentamente,



(Nombre del Proponente)

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Cédula o Pasaporte No.

Debe decir:

FORMULARIO DE OFERTA

Panamá, __ de _____ de 2014.

Señores

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

República de Panamá

Panamá

Estimados Señores:

Presentamos nuestra Oferta para la Licitación Pública Internacional ETESA 04-14 de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación y bajo los siguientes términos.

(El Proponente deberá llenar completamente todos los espacios en blanco del Formulario de Oferta que sean aplicables).

1. Nombre del Proponente: _____.
2. Nombre del Representante en el Acto: _____.
3. Nombre del Consorcio: _____.
4. Fianza de Propuesta No. _____ Por un monto de B/. _____.

Datos Generales de la Planta y Unidades de Generación

5. La Planta estará ubicada en: _____.
6. El Punto de Interconexión con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) o cualquier otro sistema vinculado al mismo será: _____.
7. Unidades de Generación comprometidas (indicar nombre y número para cada unidad):
_____.
8. Tipo de Tecnología de Generación: Termoeléctrica
9. Tipo de Combustible: _____

Fecha de Inicio de Suministro

10. La fecha de Inicio de Suministro:
Renglón No. 1: desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de enero de 2015.
Renglón No. 2: 1 de julio de 2015.

Precios Ofertados de Potencia Firme y Energía Asociada

- Los precios de la Potencia Firme Contratada Inicial, deben contar con una precisión de dos (2) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.



- Los precios de la Energía Contratada Inicial, deben contar con una precisión de cuatro (4) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.

Renglón No.1 (Sólo Potencia):

11. Volumen de Potencia Firme Ofertada Mensual:

MW/Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
2015						

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme	
USD/kW-Mes	

Para el Renglón No.1, las plantas con disponibilidad para entregar la Potencia Firme Contratada antes de la fecha de Inicio de Suministro, podrán iniciar la entrega de la Potencia Firme Contratada a partir de esta nueva fecha.

Si el plazo resultante de la nueva fecha de inicio de suministro y la fecha de finalización de suministro es mayor que la duración máxima de este tipo de Contrato, se mantendrá la fecha de finalización de suministro.

Opciones de Indexación para el Precio de Potencia:

12. Elegir una de las siguientes opciones para Indexación: ____; considerando:
 - a) Precio fijo de potencia, considerando las variaciones en el Cargo de Transmisión.
 - b) Opción de ajuste parcial en el precio de la potencia, hasta la proporción indicada por el factor IPF, considerando las variaciones del Cargo de Transmisión

Condiciones de Indexación de Precios de la Potencia Firme:

- Para definir el precio del Cargo de Transmisión vigente en función de la capacidad instalada, EL GESTOR publicará esta información un mes antes del Acto de Recepción de Ofertas, en su sitio web.

13. Zona tarifaria a la cual pertenece: _____.

Flexibilidad de las Ofertas:

14. Acepto una adjudicación que involucre una disminución de hasta 25% del Monto de Potencia ofertado. En ninguno de los casos el precio ofertado se podrá modificar.



15. Acepto una adjudicación que involucre una disminución mayor al 25% del Monto de Potencia ofertado:

Sí No

(En caso afirmativo completar lo siguiente, en caso contrario pasar al numeral 26)

a. Cantidad mínima de Potencia Firme Ofertada:

MW/Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
2015						

De proponer nuevos precios indique:

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme
USD/kW-Mes

Renglón No.2 (Potencia Firme y Energía):

16. Volumen de Potencia Firme Ofertada Mensual:

MW/Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2015												
2016												
2017												
2018												
2019												
2020												

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme	AÑOS					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
USD/kW-Mes						

Precio por la Energía Asociada Contratada Inicial PEC (0):

Precio de la Energía	AÑOS					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
USD/kWh						

Handwritten mark



Opciones de Indexación de Precios de Potencia y/o Energía:

17. Elegir una de las siguientes opciones para Indexación: _____; considerando:
- Precio fijo de potencia y energía.
 - Precio fijo de la energía y ajuste mensual parcial en el precio de la potencia, además del Cargo de Transmisión.
 - Precio fijo de la potencia y ajuste mensual parcial, únicamente el componente del costo del combustible en el precio de la energía, considerando lo establecido en los numerales 27.2 del Documento de Licitación.
 - Ajuste parcial en el precio de la potencia y ajuste parcial en el precio de la energía.

Para todos los casos el precio de la Potencia se le reconocerá el Cargo de Transmisión (CT) vigente en el mes i.

Condiciones de Indexación de Precios de la Potencia Firme.

- Para definir el precio del Cargo de Transmisión vigente en función de la capacidad instalada, EL GESTOR publicará esta información un mes antes del Acto de Recepción de Ofertas, en su sitio web.

18. Zona tarifaria a la cual pertenece: _____.

19. Condiciones de Indexación de Precios de la Energía (si aplica).

- El Proponente en su oferta definirá el Factor de Ajuste (FAJU) y el indicador de referencia de acuerdo al combustible a ser utilizado, considerando lo establecido en el Documento Estándar de Licitación y los indicadores de referencia listados en el DDL en el IAP 31.
- Para definir el valor inicial del indicador de referencia, se utilizará el valor promedio del mes calendario previo a la presentación de la oferta.

20. Porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía en el Corto Plazo, FAJU = _____, considerando los siguientes rangos: FAJU = [entre 0.00 y 0.90].

21. Indicador de Referencia del Combustible elegido por el Proponente y que será utilizado para la Indexación del precio de la energía, considerando las opciones listadas en los DDL

_____.

22. Precio promedio del indicador de referencia en el mes calendario anterior al Acto de Recepción de Ofertas, IndRef (0) = _____.

23. Zona tarifaria a la cual pertenece: _____.

Nota: Como parte de la oferta económica, se adjunta publicación de los precios del indicador de referencia en donde constan los valores utilizados para determinar el precio promedio del combustible para el mes previo a este Acto.

Flexibilidad de las Ofertas:



24. Acepto una adjudicación que involucre una disminución de hasta 25% del Monto de Potencia ofertado. En ninguno de los casos el precio ofertado se podrá modificar.

25. Acepto una adjudicación que involucre una disminución mayor al 25% del Monto de Potencia ofertado:

- Sí No

(En caso afirmativo completar lo siguiente, en caso contrario pasar al numeral 26)

a. Cantidad mínima de Potencia Firme Ofertada:

MW/Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2015	[Shaded]												
2016													
2017													
2018													
2019													
2020							[Shaded]						

De proponer nuevos precios indique:

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme	AÑOS					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
USD/kW-Mes						

Precio por la Energía Asociada Contratada Inicial PEC (0):

Precio de la Energía	AÑOS					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
USD/kWh						

Documentos Adjuntos al Formulario de Propuesta

26. Documentos Generales adjuntos al Formulario de Propuesta:

- a. Fianza de Propuesta y su periodo de validez.
- b. Certificado de Registro Público del Proponente, que acredite la existencia, vigencia y representación legal del Proponente. Este certificado, para efectos del Acto de Concurrencia, tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su expedición.
- c. Poder otorgado al Representante en los Actos, debidamente autenticado ante notario.



- d. Declaración Jurada Notariada: Una declaración jurada notariada, debidamente firmada por el Proponente o su Representante Legal, que certifique que sobre el Proponente o sus bienes no pesan demandas, secuestros u otras medidas cautelares que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - e. Entregar en un disco compacto (CD), su oferta en digital de acuerdo al Formulario de Oferta suministrado por El Gestor. Esta información en formato magnético no reemplaza la oferta firmada. La oferta firmada por el Representante Legal o el Apoderado en el Acto es el documento válido.
27. Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de la potencia y/o energía, los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión y los Reglamentos Regionales vigentes y además completar las declaraciones de la fuente de suministro, adjuntamos al menos los siguientes:

Renglón No.1:

- a) Para plantas instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva cuya vigencia no debe ser mayor a cinco (5) años. Para el caso de Licencia definitiva con vigencia mayor a cinco (5) años, deberán presentar Certificación de la ASEP que han iniciado los trámites para la solicitud de ampliación de capacidad de dicha licencia. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- b) Para plantas instaladas se debe presentar carta del CND en la que se acredite el volumen de Potencia Firme de Largo Plazo de las Unidades de Generación que está disponible para ser comprometida por el Proponente, y/o Certificación de la ASEP de la ampliación de la capacidad, los cuales deben ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica.
- c) Para plantas a ser instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva o Provisional o Certificación de la ASEP que han iniciado trámites para la solicitud de una licencia de generación. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

Renglón No.2:

- a) Para plantas instaladas, deberán presentar Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la solicitud de la ampliación de capacidad de la licencia actual. Las plantas instaladas únicamente podrán ofertar la Potencia correspondiente a la Capacidad ampliada. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto



al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

- b) Para plantas a ser instaladas, deberán presentar Licencia Definitiva o Provisional o Certificación de la ASEP mediante la cual se evidencie que ha iniciado los trámites para la obtención de la Licencia Provisional o Definitiva. Para Consorcio o Asociación Accidental, la certificación de la ASEP deberá ser aportada por la empresa miembro que cumpla con las formalidades que la ley Panameña les exige en cuanto al ejercicio de su actividad y sean propietarios u operadores de Centrales de Generación Eléctrica. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados, de lo contrario se aplicará lo indicado en la Subcláusula 9.5 de las IAP.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados, de lo contrario se aplicará lo indicado en la Subcláusula 9.5 de las IAP.

Adjuntamos a este original tres copias de la Propuesta Económica y de todos los documentos.

Garantizamos la veracidad de la información presentada y nos sometemos a la jurisdicción y leyes de la República de Panamá para la resolución de cualquier controversia que resulte de la presentación de nuestra Propuesta, por lo que renunciamos a todo reclamo por la vía diplomática.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargo y renunciamos a cualquier reclamación en contra de EL GESTOR por razón de cualesquiera daños y perjuicios sufridos como consecuencia de o con relación a nuestra participación en cada una de las etapas de este Concurso ETESA 04-14 hasta la formalización de los contratos de suministro.

Atentamente,

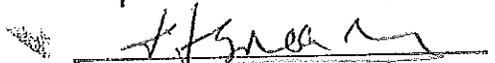
(Nombre del Proponente)

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Cédula o Pasaporte No.

El presente Documento es fiel copia de su Original Según
Consta en los archivos centralizados de la Autoridad
Nacional de los Servicios Públicos.

Dado a los 19 días del mes de 09 de 20 14


FIRMA AUTORIZADA